

# CONTRALORÍA SOCIAL 2020



CONTRALORÍA  
SOCIAL



# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) 2019

OCTUBRE 2020

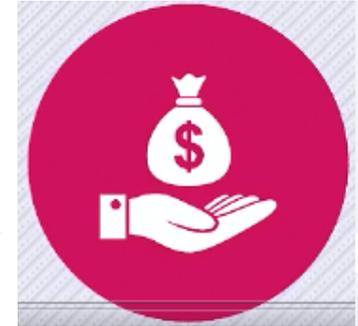
- 1. Lista de asistencia de los beneficiarios del programa de PRODEP**
- 2. Presentación de Contraloría Social**
- 3. Propuesta para la Constitución del Comité de Contraloría Social**
- 4. Capacitación al Comité de CS**
- 5. Presentación del Acta de Constitución y Minuta de Capacitación.**

# Recurso a vigilar en el año 2020



## Tipo de apoyo:

Reconocimiento y/o Apoyo a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable.



**Monto asignado en 2019**  
**\$350,000.00**

**\*Monto ejercido**  
**\$320,323.43**

Fuente: DIDET

Fecha de liberación del recurso: 14 de agosto y 18 de octubre 2019

Oficio Núm. 511-6/2019-10484 y 511-6/2019-13109

# ¿Qué es Contraloría Social?

La ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es “**el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social**”



# Beneficios

Ciudadaniza el combate a la corrupción y a la impunidad en los programas federales de desarrollo social.

Vigila las acciones gubernamentales para influir en la correcta aplicación de los recursos públicos y en la mejora de la gestión pública

Inhibe el uso de los programas para fines distintos al desarrollo social

Dota de herramientas a la ciudadanía y población beneficiaria para identificar y denunciar posibles irregularidades

# Beneficios

Fortalece la transparencia  
y rendición de cuentas

Permite el  
acercamiento entre  
el Gobierno y la  
ciudadanía e  
incrementa la  
confianza

Abre nuevos espacios  
participativos y mejora  
los existentes

Busca la  
participación  
ciudadana efectiva  
que genere impacto  
en la lucha contra  
la corrupción y la  
impunidad



Programa tiene la responsabilidad de cumplir con las funciones de promoción de las actividades de Contraloría Social

**Para promover y dar seguimiento a las actividades de la Contraloría Social en la operación del programa de PRODEP**

Realizar actividades de promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social (CS) en el año 2020

# ¿Cómo opera la CS?

La Contraloría Social la realizan los beneficiarios a través de los **Comités de Contraloría Social** quienes dan **seguimiento, supervisión y vigilancia** de dicho programa en apego a los Lineamientos de Operación del programa



# ¿Que es un Comité de Contraloría Social?

Los Comités de Contraloría Social son grupos voluntarios integrados por los beneficiarios para desempeñar una labor determinada o actúa en representación de los beneficiarios del programa



# Objetivo del Comité de Contraloría Social

Es **verificar** el cumplimiento en la **recepción, entrega y adecuada aplicación** de los **diversos tipos de apoyos**, mediante el **seguimiento, la supervisión y vigilancia** del cumplimiento de las **metas y acciones comprometidas**.



# Cómo se conforma el Comité de Contraloría Social

## Constitución y registro del Comité

Se convoca a los beneficiarios del programa de PRODEP

Los integrantes del Comité se eligen por mayoría



Número de integrantes: Serán de 1 a 2 miembros

La vigencia es de un año de acuerdo al ejercicio fiscal

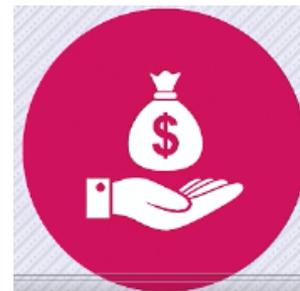
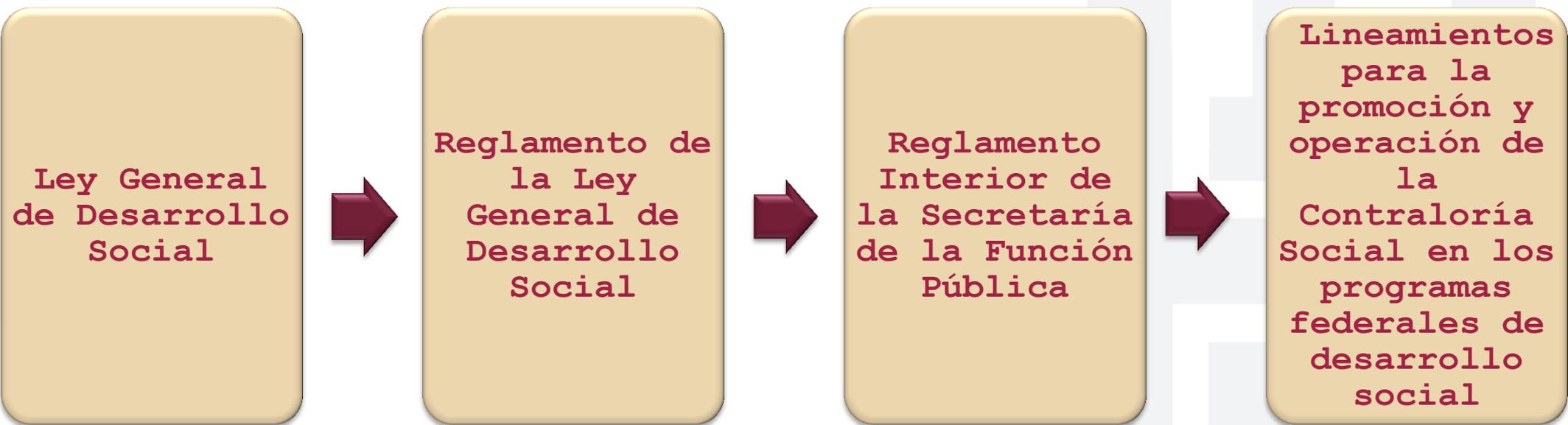
El responsable de CS organizará una reunión para determinar a los integrantes del Comité

Invitará a personal del Órgano de Control Estatal (No es obligatoria su asistencia)

Realizar una lista de asistencia y acta constitutiva

El Comité contará con la asesoría del Responsable de CS designado por la Institución

- ✓ Tomar la capacitación para realizar actividades por parte del Responsable de CS
- ✓ Solicitar la información pública relacionada con la operación del programa
- ✓ **Vigilar que:**
  - Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
  - El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
  - Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
  - Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
  - Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
  - Vigilar que se apliquen correctamente los recursos al 100% y que se adquiera lo que se autorizó comprar las cartas de liberación para el PRODEP.







# LOS FORMATOS DE LLENADO SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

<b>Formatos PRODEP</b>	<b>A2 Minuta de Reunión</b>
	<b>A3 Lista de Asistencia</b>
	<b>A4 Acta de Registro del CCS</b>
	<b>A5 Acta de Sustitución de un Integrante del CCS</b>
	<b>A6 Formato para Solicitud de Información</b>
	<b>A7 Informe Final del Comité de CS</b>
	<b>A8 Cédula de Quejas y Denuncias</b>

<b>PATCS</b> Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social	<b>PETCS</b> Programa Institucional de Contraloría Social	Minuta de Reunión
Acta del registro del Comité	Acta de Sustitución de un integrante	Solicitud de Información
Informe Final del Comité de Contraloría Social	Quejas y Denuncias	



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MÉXICO - AVANZANDO CON ESTOS SERVICIOS DIGITALES **MINISTERIO DE TRANSICIÓN**  
 REGISTRATE EN LINEA - GUÍA DE USUARIO [www.sics.fcp.mx](#) TEL: 55 53 50 50  
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MÉXICO

# En resumen

**La Contraloría Social establece las bases para la construcción de una cultura de transparencia en las Instituciones de todos los niveles de México.**

**Genera un intercambio de experiencias entre academia, organizaciones de la sociedad civil, autoridades federales y locales.**

# Propuesta de Calendario de actividades

No.	Actividad	Fecha propuesta	Responsable
1.	Constituir el Comité de Contraloría Social.	21/10/2020	Responsable de CS
2.	Capacitar a los Integrantes del Comité de Contraloría Social.	21/10/2020	Responsable de CS
3.	Supervisar la distribución de los materiales de difusión.	06/11/2020	Responsable de CS Comité de CS
4.	Seguimiento, supervisión y vigilancia de los montos autorizados a la UTEQ, cuyos proyectos fueron aprobados por los Comités de Evaluación.	Noviembre	Comité de CS
5.	Supervisión los gastos del cierre del ejercicio.	Diciembre	Comité de CS
6.	Elaborar Reporte Final de Quejas y Denuncias		Responsable de CS
7.	Llenar Informe del Comité de Contraloría Social elaborado por el CCS	Diciembre	Comité de CS
	Difundir a través de su página de Internet la información proporcionada por la Instancia Normativa	En proceso	Responsable de CS

# Quejas y denuncias

Recibir, atender y canalizar las quejas y denuncias que puedan dar lugar al finamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

(Responsable de la CS en la IE, o el OEC y paralelamente al Responsable de la CS de la Instancia Normativa).

# ¡Gracias!